



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00864827- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada en el IF-2022-00855347-UNC-DEC#FCQ, referidas al Servicio de Catering, brindado a los Directores y Directores Alternos entrantes y salientes de los Departamentos Académicos de la Facultad, el día viernes 14 de octubre del corriente año, según NO-2022-00863006-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-2217-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 27 y 28 de octubre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00002-00000087, emitida por el proveedor **BER-SUR S.A.S SRL CUIT: 30-71635691-0**, por la suma total de \$52.635,00 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea adelantado con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

